

593/325621. Trigo Guzmán, Ruperto. 81,62. Villarrubia de Santiago.
 593/325622. Vara Arribas, Félix de la. 81,62. Villarrubia de Santiago.
 593/325623. Vara Arribas, Félix de la. 38,66. Villarrubia de Santiago.
 593/325624. Vara Arribas, Félix de la. 51,55. Villarrubia de Santiago.
 593/325625. Vara Arribas, Hipólita de la. 83,76. Villarrubia de Santiago.
 593/325627. Villanueva Trigo, Marcelino. 93,26. Villarrubia de Santiago.
 593/325631. Zamorano Fernández, Ángel. 26,84. Villarrubia de Santiago.
 593/325631. Zamorano García, Luis. 84,19. Villarrubia de Santiago.
 593/325632. Zamorano Guzmán, Julián. 71,05. Villarrubia de Santiago.
 593/325633. Zamorano Luengo, Damián. 79,48. Villarrubia de Santiago.
 593/325634. Zamorano Raboso, Agustín. 79,48. Villarrubia de Santiago.
 593/325635. Zamorano Raboso, Agustín. 69,42. Villarrubia de Santiago.
 593/337799. Frades Arroyo, Ventura. 694,08. Moraleja.
 593/337841. Margaret Hildebrand, Irene Luise. 92,83. Moraleja.
 593/337935. Tobajas Silva, Demetria. 85,69. Cáceres.
 593/337937. Tobajas Silva, Viuda de Emiliano. 21,42. Moraleja.
 593/337938. Transportes Arnaiz Albuén. Talavera, S.L. 166,61. Valladolid.
 593/338025. Blanco Franco, Cipriano. 541,54. Moraleja.
 593/338073. García Rodríguez, Pedro. 534,98. Moraleja.
 593/338126. Martín Mateos, Luis. 1625,63. Moraleja.
 593/338173. Prieto Barco, Fernando. 94,26. Gata.
 593/338206. Schellings van Doren, Francisca T. A. M. 569,55. Moraleja.
 593/338228. Albín de Sansegundo, Arturo. 50,71. Moraleja.
 593/338268. Blázquez Báez, Alfonsa. 21,30. Moraleja.
 593/338270. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 51,85. Moraleja.
 593/338271. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 37,78. Moraleja.
 593/338272. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 38,42. Moraleja.
 593/338273. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 29,73. Moraleja.
 593/338274. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 74,71. Moraleja.
 593/338275. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 214,22. Moraleja.
 593/338291. Calvo García, Juan. 23,52. Moraleja.
 593/338307. Carrera Herrero, Lorenzo y Emilio. 56,45. Moraleja.
 593/338321. Cordero Zanca, Encarnación. 90,22. Moraleja.
 593/338329. Domínguez Gutiérrez, Milagros. 132,07. Málaga.
 593/338331. Domínguez Pereira, José. 30,55. Moraleja.
 593/338338. Estévez Lorenzo, Jesús. 316,87. Moraleja.
 593/338343. Flores Domínguez, Tomasa. 64,68. Moraleja.
 593/338346. Gallego Tejada, Francisco. 23,99. Moraleja.
 593/338359. García Serrano, Florencio. 21,05. Moraleja.
 593/338393. Gonzalo Remedios, Juan. 22,85. Moraleja.
 593/338394. Gordo Pizarro, Ignacio. 20,47. Moraleja.
 593/338402. Gundín Alemán, Luisa. 574,06. Moraleja.
 593/338409. Gutiérrez Sánchez, Herederos de José M. 214,22. Moraleja.
 593/338413. Hernández Ballesteros, Diego. 66,74. Moraleja.
 593/338427. Herrero Montero, María. 52,66. Moraleja.
 593/338434. Jiménez Palomo, Francisco. 21,14. Irún.
 593/338435. Jorge Mateos, Aquilino. 36,84. Moraleja.
 593/338449. López Peña, Máximo. 22,19. Moraleja.
 593/338450. López Peña, Máximo. 277,51. Moraleja.
 593/338457. Lozano Carrera, Purificación. 41,53. Moraleja.
 593/338458. Lozano Carrera, Purificación. 114,41. Moraleja.
 593/338491. Martín Rodríguez, Miguel. 16,00. Moraleja.
 593/338498. Martínez Mozo, Teófilo. 49,70. Moraleja.
 593/338503. Mateos Martín, Antonia. 273,76. Moraleja.
 593/338505. Mateos Teixeira, María. 79,60. Moraleja.
 593/338506. Mateos Teixeira, María. 21,65. Moraleja.
 593/338509. Molano Caldera, José María. 22,54. Moraleja.
 593/338557. Pérez Montero, Raquel y María. 38,37. Moraleja.
 593/338639. Ríos Sánchez, Herederos de Félix. 94,59. Moraleja.
 593/338658. Ruiz Mangas, Raquel. 75,88. Moraleja.
 593/338661. Salvado Garzo, Eloy Miguel. 148,92. Moraleja.
 593/338662. Salvado Rodríguez, Ángel. 45,70. Moraleja.
 593/338677. Sandoval Arroyo, Cecilia. 42,85. Moraleja.
 593/338679. Santiago Perera, Victoriano. 10,28. Moraleja.
 593/338786. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 214,22. Moraleja.
 593/338804. Carretero Carretero, Carmen. 364,18. Cilleros.
 593/338818. Cava Talavera, José. 681,22. Moraleja.
 593/338821. Chaparro Ramos, Jesús. 28,56. Bilbao.
 593/338909. Gutiérrez Cadenas, Rufino. 52,84. Moraleja.
 593/338967. Martín Moreno, José Luis. 94,93. Moraleja.
 593/339185. Trancón de Plasencia, Óscar Javier. 1153,21. Madrid.
 593/339241. Blanco Morales, Alfonsa. 40,49. Moraleja.
 593/339250. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 446,29. Moraleja.
 593/339251. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 410,28. Moraleja.
 593/339252. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 51,68. Moraleja.
 593/339253. Bueso de Sande, Julia y Pilar. 1999,38. Moraleja.
 593/339255. Caballero Sánchez, Luis Valentín. 91,56. Moraleja.
 593/339277. Caro Pardo, Gregorio. 574,11. Moraleja.
 593/339325. Estévez Gaspar, Antonio. 193,73. Moraleja.
 593/339326. Estévez Gaspar, Antonio. 1428,13. Moraleja.
 593/339329. Fernández Martín, Josefa. 326,94. Moraleja.
 593/339330. Fernández Martín, Josefa. 14,44. Moraleja.
 593/339331. Fernández Martín, Josefa. 94,81. Moraleja.
 593/339367. González Rodríguez, Santiago. 30,66. Moraleja.
 593/339383. Gutiérrez Pérez, Eduardo. 43,66. Moraleja.
 593/339406. Iglesias Velasco, Iluminada. 964,00. Moraleja.
 593/339407. Jiménez Pizarro, Miguel. 599,81. Vegaviana (Moraleja).
 593/339455. Martín Hernández, Luis. 25,71. Moraleja.
 593/339456. Martín Jorge, Rosa María. 578,40. Cilleros.
 593/339551. Polán Vallero, Claudiano. 649,80. Moraleja.
 593/339568. Revelo Presumido, Raimundo. 7,23. Moraleja.

593/339620. Sánchez Delgado, Jesús, y otras. 78,10. Cáceres.
 593/339623. Sánchez Jorge, Ignacio. 16,81. Moraleja.
 593/339638. Santos Ramajo, Herminia. 21,57. Moraleja.
 593/339640. Serrano del Prado, Amalia. 109,61. Onteniente.
 593/339780. Plaza Sánchez, Joaquín de la. 254,58. Villamanrique de Tajo.
 593/339790. Plaza Sánchez, Joaquín de la. 257,73. Villamanrique de Tajo.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

14.664/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del periodo de información pública número de expediente TI/00018/2008.**

En relación con el expediente TI/00018/2008, por el que la entidad Chevron Estaciones de Servicio, S. L., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentarse las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9:30 a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Chevron Estaciones de Servicio, S. L., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

14.669/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de apertura del periodo de información pública número de expediente TI/00019/2008.**

En relación con el expediente TI/00019/2008, por el que la entidad Chevron España, S. A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9:30 a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Chevron España, S. A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

14.671/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00020/2008.**

En relación con el expediente TI/00020/2008, por el que la entidad Fuel and Marine Marketing de España, S. L., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el

artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9:30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Fuel and Marine Marketing de España, S. L., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.